

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

x

RURAL

N° DE CERTIFICADO

06/2026

Fecha de Aprobación

23/07/2026

ROL SI

2838-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 21/2026 de fecha 23.01.2026
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 827429 de fecha 23/07/2026 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 79,14 m² ubicada en ANGELMO N° 5362 Lote N° 90 manzana --- Localidad o loteo Villa Principal sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HILDA ESTEFANIA MANCILLA URETA	
INGRID ISABEL MANCILLA URETA	
HECTOR CESAR MANCILLA URETA	
MANUEL HERNAN MANCILLA URETA	
MARIANELA DEL ROSARIO MANCILLA URETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4.- Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	14.667.254
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	220.009
REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	165.007
REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			55.002
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	827429	FECHA:	23/07/2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) El presente permiso autoriza regularización conforme a la Ley 20.898, Título I (viviendas de hasta 90 m² y 1.000 UF), para inmueble de 1 piso, regularizando 79,14 m², totalizando 79,14 m² construidos. El programa arquitectónico contempla: Living-Comedor (1), Dormitorios (3), Baño (1), Cocina (1), en terreno de 208,00 m².
- 2) El arquitecto certifica que la vivienda cumple con normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad, e instalaciones interiores (sanitarias, eléctricas y de gas), conforme a Ley 20.898, Título I, Art. 1°, N°6.
- 3) La vivienda cumple condiciones para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959.
- 4) Derechos calculados conforme a Art. 130 LGUC y Tabla de Costos Unitarios por m² del MINVU vigente al 23.01.2026 (Resolución Exenta N°2016, de 30.12.2025), según DDU N°367, de 24.07.2017 y expediente N°21/2026.
- 5) Pago de \$55.002 por derechos municipales. Folio 827429, fecha 23.07.2026.
- 6) Clasificación de construcción predominante: C-4 (79,14 m²).



MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES